Aduana
Paraguay

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 106/2011

"MANTENIMIENTO Y ORNAMENTACION DE JARDINES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra, la firma **JD Electromecánica** , con RUC Nº 3378226-1, representada en este acto por el Sr. Jorge Daniel Arguello con Cédula de Identidad Nº 3.378.226, en su carácter de propietario, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliada en M.R Zavala casi Libertad Laurelty Luque, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato para el "MANTENIMIENTO Y ORNAMENTACION DE JARDINES", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Modificar los plazos de vigencia de contratos suscriptos en el marco de procedimientos de Adquisiciones regulados por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de Conformidad al Artículo 63° de la citada normativa y disposiciones concordantes del Decreto N° 8334/12.

El plazo de vigencia de la presente ampliación del contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2013, o en su defecto hasta la utilización total del crédito presupuestario asignado.

CLÁUSULA II
AUTORIZADO

El presente contrato es suscripto como resultado de la aprobación dispuesta por la Resolución N° 748 de fecha 28 de diciembre de 2012, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLÁUSULA III

Todas las demás cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente Adenda quedan vigentes y sin variación alguna.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

SR. JORGE DANIEL ARGUELLO
PROPIETARIO
JD ELECTROMECÁNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS